

28 FEB 2025**INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE 2024****0190***Para: Maribel Perafan Gallardo-Gerente**C. Copia: Líderes de Proceso –correos institucionales**De: Ivonne A. Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno***PRESENTACIÓN**

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos. En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre al treinta (31) de diciembre del año 2024, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y 2023, vigencias acumuladas.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021, decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023 y Decreto 0199 del 20 de febrero 2024 y a pesar de que no hacemos parte del presupuesto general de la nación, los lineamientos nos sirven como marco de referencia para ejecutar un presupuesto austero que conllevara a cuidar los recursos propios de la Factoría que conllevan a beneficiar a toda una sociedad con las buenas prácticas de ejecuciones presupuestales.

Se presenta por tal razón el informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado...", la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública, para que de esta se establezcan medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

Roberto
29/02/25
9.05 am

[Signature]



OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de algunos de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, cuarto trimestre octubre, noviembre y diciembre del año 2024 comparado con la vigencia 2022 y 2023 en el mismo periodo y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de gastos de personal y gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil, fija y principales gastos de administración.

ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9, 10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al cuarto trimestre de las vigencias 2022, 2023 y 2024.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

2-01903



[Handwritten signature]

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.
- ✓ Decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023
- ✓ Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero 2024.

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el cuarto trimestre del año 2024 comparado con el cuarto trimestre de las vigencias 2022-2023.

La fuente de información es tomada de los registros de presupuestales y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. Ejecución presupuestal de gasto Comparativo 2024-2022

NOMBRE	2024	2022	VARIACION	%
Salarios	\$6.352.912.605,00	\$4.431.930.745,00	\$1.920.981.860,00	30%
Horas Extras	\$ 388.700.512,00	\$ 435.539.414,00	\$ (46.838.902,00)	-12%
Viáticos Generales	\$ 614.465.499,72	\$ 619.954.888,00	\$ (5.489.388,28)	-1%
Apoyo sostenimiento aprendices SENA	\$ 74.792.918,00	\$ 64.924.568,00	\$ 9.868.350,00	13%
Otros servicios de telecomunicaciones ví	\$ 31.868.370,95	\$ 23.569.955,06	\$ 8.298.415,89	26%
Energía eléctrica	\$ 187.959.249,00	\$ 203.099.020,00	\$ (15.139.771,00)	-8%
TOTAL	\$7.650.699.154,67	\$5.779.018.590,06	\$1.871.680.564,61	

Fuente: Ejecuciones presupuestales - División financiera corte 31 diciembre 2024-2023-2022



Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gasto Comparativo 2024-2023

NOMBRE	2024	2023	VARIACION	%
Salarios	\$6.352.912.605,00	\$5.629.960.736,00	\$ 722.951.869,00	11%
Horas Extras	\$ 388.700.512,00	\$ 442.359.911,00	\$ (53.659.399,00)	-14%
Viáticos Generales	\$ 614.465.499,72	\$ 773.772.512,00	\$ (159.307.012,28)	-26%
Apoyo sostenimiento aprendices SENA	\$ 74.792.918,00	\$ 74.670.141,00	\$ 122.777,00	0%
Otros servicios de telecomunicaciones ví	\$ 31.868.370,95	\$ 42.616.803,08	\$ (10.748.432,13)	-34%
Energía eléctrica	\$ 187.959.249,00	\$ 202.003.750,00	\$ (14.044.501,00)	-7%
TOTAL	\$7.650.699.154,67	\$7.165.383.853,08	\$ 485.315.301,59	

Fuente: Ejecuciones presupuestales - Division financiera corte 31 diciembre 2024-2023-2022

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024, 2023 y 2022 corte a 31 de diciembre de la Industria Licorera del Cauca; cómo podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros presentaron variaciones, discriminados de la siguiente forma:

Salario: Entre el comparativo del acumulado a 31 de diciembre 2024 frente a 2022 (cuadro 1) se evidencia un incremento en \$1.920.981.860,00 equivalente al 30% y en el cuadro 2 entre el 2024 frente al 2023 un incremento de \$722.951.869,00 equivalente al 11%.

Esta Oficina le hace seguimiento al número de personal contratado en los tres tipos de contratación que tenemos como: empleados públicos, trabajadores oficiales sindicalizados y trabajadores a término fijo como se muestra en el siguiente cuadro 3. El presente análisis detalla la evolución de la planta de personal de la Industria Licorera del Cauca durante el período 2022-2024, incluyendo empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas.

Empleados Públicos:

Se identifica un total de 14 empleados públicos durante el período 2022-2024. De estos, se destaca que el jefe de Control Interno ocupa un cargo de periodo fijo por 4 años, mientras que los 13 restantes son de libre nombramiento y remoción.

Trabajadores Oficiales Sindicalizados:

Se observa una variación en el número de trabajadores oficiales durante el período analizado:

- 2020: 50 trabajadores
- 2023: 61 trabajadores
- 2024: 59 trabajadores

Nota: 52 trabajadores activos en nómina a la fecha, 7 vacantes quedaron por motivo (pensión), las cuales se deben suplir de acuerdo a la convención colectiva de trabajo, información que se complementa con el Plan Anual de Vacantes 2025.

La factoría, en cumplimiento de la convención colectiva de trabajadores, sigue un proceso específico para la cobertura de vacantes. Inicialmente, se realiza un concurso interno para ascensos desde la categoría III hasta la X. En caso de no cubrirse la vacante, se procede a un concurso abierto o a la asignación discrecional por parte de la gerencia, especialmente en las categorías I a la III.

2024-01-09



Proyección de retiro del servicio.

- Cinco (05) Trabajadores Oficiales que desempeñan los cargos de: Dos (02) Coordinadores de Envasado Categoría X, Coordinador de Mercadeo Categoría X, Coordinadora de Envasado Categoría IX, Preparador de Aguardiente Categoría VII, tienen reconocimiento de la pensión de vejez por parte de COLPENSIONES, pero hasta la fecha de aprobación de este Plan, no han presentado solicitud oficial de retiro del servicio.
- Diez (10) Trabajadores Oficiales ubicados en las Categorías III, VII, IX y X, ya cumplieron los requisitos de pensión de vejez, pero hasta el momento no han solicitado el reconocimiento ante COLPENSIONES.
- Tres (03) Trabajadores Oficiales ubicados en las Categorías IX, VIII y V, cumplen los requisitos para pensión de vejez en esta vigencia.
- Un (1) Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción, cumplió requisitos para Pensión de Vejez en diciembre de 2024.

Contratistas termino fijo:

En cuanto a los contratos a término fijo con la Factoría, se presenta la siguiente evolución:

- 2022: 78 contratistas
- 2023: 93 contratistas
- 2024: 62 contratistas

Se observa un incremento de contratistas entre 2022 y 2023, seguido por una disminución en 2024 de (31) contratos a 31 de diciembre. Los retiros fueron efectuados por terminación del plazo contractual con la factoría de la siguiente manera: a 30 de noviembre se desvincularon 26 personas, 8 personas a 15 de diciembre y a 31 de diciembre 63 personas.

De esta manera, se recomienda realizar un análisis exhaustivo de la planta de personal para determinar si la distribución de cargos y la cantidad de empleados es la óptima para el cumplimiento de los objetivos de la ILC, desarrollar un plan de gestión del talento humano que incluya estrategias para la atracción, retención y desarrollo de los empleados, así como para la gestión de las vacantes y la planificación de la fuerza laboral.

Es fundamental definir las competencias específicas, tanto técnicas (conocimiento del proceso y herramientas tecnológicas) y como blandas (liderazgo, comunicación y gestión del cambio), requeridas para el puesto de coordinador categoría (X) en la factoría. Adicionalmente, se debe evaluar el potencial de desarrollo y aprendizaje de los candidatos, considerando que la capacidad de adaptación y crecimiento es crucial en el actual entorno laboral de apertura de mercados.

Es importante, tener en cuenta que se debe realizar una proyección precisa del cálculo pensional para los empleados que ya cumplen con los requisitos de jubilación. Actualmente, diez (10) trabajadores oficiales clasificados en las categorías III, VII, IX y X, así como un (1) empleado público de libre nombramiento y remoción, cumplen con dichos requisitos para el año 2025.

1903



Cuadro 3. Comparativo Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales sindicalizados, y Trabajadores termino fijo

2020	EMPLEADOS PUBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES SINDICALIZADOS	TRABAJADORES CTO TERMINO FIJO
ENERO	13	50	55
FEBRERO	13	50	55
MARZO	13	50	55
ABRIL	14	50	57
MAYO	15	50	59
JUNIO	15	50	47
JULIO	15	50	62
AGOSTO	15	50	64
SEPTIEMBRE	15	50	66
OCTUBRE	15	50	69
NOVIEMBRE	15	50	72
DICIEMBRE	15	50	78

2021	EMPLEADOS PUBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES SINDICALIZADOS	TRABAJADORES CTO TERMINO FIJO
ENERO	14	49	39
FEBRERO	14	49	47
MARZO	14	49	71
ABRIL	14	47	79
MAYO	14	47	80
JUNIO	14	47	79
JULIO	15	51	81
AGOSTO	15	51	81
SEPTIEMBRE	14	51	81
OCTUBRE	14	51	84
NOVIEMBRE	15	51	84
DICIEMBRE	13	53	79

2022	EMPLEADOS PUBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES SINDICALIZADOS	TRABAJADORES CTO TERMINO FIJO
ENERO	14	55	79
FEBRERO	14	55	79
MARZO	14	54	78
ABRIL	14	54	75
MAYO	14	54	75
JUNIO	14	54	75
JULIO	15	56	70
AGOSTO	14	56	71
SEPTIEMBRE	14	57	78
OCTUBRE	14	57	81
NOVIEMBRE	14	57	85
DICIEMBRE	14	57	88

2023	EMPLEADOS PUBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES SINDICALIZADOS	TRABAJADORES CTO TERMINO FIJO
ENERO	14	58	81
FEBRERO	14	58	88

3-01903



201903

MARZO	13	59	93
ABRIL	13	59	97
MAYO	13	59	97
JUNIO	14	62	95
JULIO	14	61	93
AGOSTO	14	61	93
SEPTIEMBRE	14	61	93
OCTUBRE	14	61	93
NOVIEMBRE	14	61	93
DICIEMBRE	14	61	93

2024	EMPLEADOS PUBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES SINDICALIZADOS	TRABAJADORES CTO TERMINO FIJO
ENERO	14	61	37
FEBRERO	14	61	71
MARZO	14	61	85
ABRIL	14	61	87
MAYO	14	61	89
JUNIO	14	61	93
JULIO	14	59	98
AGOSTO	14	59	98
SEPTIEMBRE	14	59	98
OCTUBRE	14	59	95
NOVIEMBRE	14	59	95
DICIEMBRE	14	59	62

Fuente: Sección talento humano correo electronico enviado 04/02/2025 con corte a 31 diciembre 2020-2021-2022-2023-2024.

Viáticos generales: En cuanto al cuarto trimestre 2024 vs 2023 se determina una disminución del -26%, que corresponde a la liquidación de viáticos y gastos de viaje de funcionarios en cumplimiento de activación de mercadeo y diversas capacitaciones, además que se redujeron las salidas de los funcionarios en misión de factoría, sin embargo, se resalta control y seguimiento en los conceptos que agrupan este rubro presupuestal, dando cumplimiento en el cuarto trimestre 2024 al decreto 444 del 2023 de austeridad en el gasto. Por otra parte, entre el cuarto trimestre 2024-2022 se denota una disminución tan solo del -1%.

Sin embargo, desde la oficina de Control interno se recomienda continuar con estos controles y seguimientos por parte de la División Financiera y Sección de Talento Humano para no llegar a tener este rubro desfinanciado al final de cada vigencia y se quede sin apoyo a las fiestas y eventos que son importantes para garantizar la correcta comercialización de los productos, adicionalmente, que como medida de autoridad en el gasto se podría definir por parte de la administración que a una capacitación vaya una sola persona cuando son por fuera de la ciudad y esta venga y se replique, al igual que las reuniones y/o viajes.

Otros servicios de telecomunicaciones: entre la vigencia 2024-2022 se muestra un incremento del 26% debido al pago de servicios de cuentas corporativas @aguardientecaucano.com GOOGLE, se realizó seguimiento y se tomaron acciones al respecto de la telefonía celular, fija y de televisión, por parte de la División Administrativa, esta disminución se mantuvo entre en 2024-2023; donde se evidencia que en el comparativo de las vigencias 2024-2023 hay una disminución de este rubro en el -34%,

\$



incluyendo el pago de servicios de cuentas corporativas @aguardientecaucano.com GOOGLE. De igual forma, es necesario seguir replanteando las líneas de telefonía que hay y dejar unas cuantas al servicio de toda el área. Se recomienda al área administrativa evaluar las líneas telefónicas existentes y verificar si realmente son necesarias.

Energía Eléctrica: Se evidencia una disminución del 8% entre el cuarto trimestre 2024-2022 y entre el cuarto trimestre 2024-2023 disminución del 7% equivalente al ahorro de la compra del compresor marca KAESER durante la vigencia cuya operación tiene un grado más alto en eficiencia energética, también por factores internos de mejoramiento que suspenden la producción.

Sin embargo, es importante seguir mejorando estos niveles con nuevas estrategias de energía renovable para el tipo de empresa industrial, al igual que el del consumo de agua y verificar estrategias de racionalización para dar cubrimiento a futuros racionamientos que puedan afectar nuestra capacidad de producción.

Horas extras: durante el cuarto trimestre 2024-2022 se evidencio una disminución del -12% en horas extras y entre la vigencia 2024 y 2023 continua la disminución de este rubro en su ejecución en un -14%, resaltando mayor seguimiento a la administración del tiempo laboral establecido, concientización y fomento de una cultura que valore y respete el tiempo de descanso y la vida personal que contribuye a un mayor compromiso, satisfacción y rendimiento de los empleados.

Sin embargo, la oficina de Control Interno recomienda que se siga moderando la autorización del pago de horas extras por parte de cada uno de los jefes inmediatos, que se realice una mejor planeación de las actividades dentro de la jornada laboral excepto los funcionarios que cubren eventos los fines de semana en el área de comercialización, además que, en la vigencia 2025 se establezca un procedimiento y/o plan de contingencia, que permita al Ordenador del Gasto conocer con anterioridad, la programación y la debida justificación de la necesidad del servicio para el pago del tiempo extra, que incluya por parte del colaborador informe de actividades, evidencia fotografía, con visto bueno del supervisor o jefe inmediato. Esto se ha solicitado en informes pasados, lastimosamente no se están soportando estas autorizaciones de tiempo extra por parte de los jefes inmediatos.

La ausencia de controles en las horas extras (riesgos asociados a la gestión) de las áreas que más reportan como lo son el área de comercialización, producción, control de calidad y áreas administrativas, puede generar sobrecostos en los procesos productivos de la empresa, incrementando las prestaciones sociales y liquidación que tiene derecho el trabajador; por lo que es necesario, un control efectivo para verificar la utilidad y necesidad del tiempo extra, se recomienda que la sección de talento humano como segunda línea de defensa en este aspecto y/o tema emita un informe de seguimiento y entere a la gerente y/o jefe inmediatos emitan nuevos controles para estas autorizaciones, así mismo, la parte administrativa deberá tener un mayor control sobre esto, ya que muchas veces se autorizan horas extras y por otro lado se paga el almuerzo; también se nota que se pide permiso remunerado, pero dicha labor la cubre otro trabajador obedeciendo a pagar horas extras, es importante que la oficina de talento humano analice estas situaciones que se han vuelto recurrentes y esta Oficina de Control Interno sugiere plantear directrices y comunicarlasy con los líderes de proceso especialmente con los aquí mencionados, esta actividad ya se ha recomendado informes anteriores pero no se evidencia adelantos al respecto.



Por otra parte, analizando lo que corresponde al cuarto trimestre de cada vigencia 2024-2023-2022 se evidencian variaciones expresadas de la siguiente manera:

Cuadro 4. Pago horas extras cuarto trimestre vigencia 2022

VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE DE 2022					
Nómina	Grupo Concepto	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CONTRATOS OFICIALES FIJO	HORAS EXTRAS	11.588.986	18.711.007	15.262.880	45.562.873
TRABAJADORES OFICIALES PRODUCCION	HORAS EXTRAS	14.348.298	15.427.888	24.917.237	54.693.423
CONTRATOS OFICIALES FIJOS ADMON	HORAS EXTRAS	7.663.857	6.729.929	5.696.164	20.089.950
TRABAJADORES OFICIALES	HORAS EXTRAS	13.291.117	11.786.961	12.488.852	37.566.930
TOTALES:		46.892.258	52.655.785	58.365.133	157.913.176

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am

Cuadro 5. Pago horas extras cuarto trimestre vigencia 2023

VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE DE 2023					
Nómina	Grupo Concepto	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CONTRATOS OFICIALES FIJO	HORAS EXTRAS	4.315.914	1.450.808	3.754.152	9.520.874
TRABAJADORES OFICIALES PRODUCCION	HORAS EXTRAS	4.966.853	5.931.553	5.227.336	16.125.742
CONTRATOS OFICIALES FIJOS ADMON	HORAS EXTRAS	4.749.987	2.470.261	5.250.349	12.470.597
TRABAJADORES OFICIALES	HORAS EXTRAS	5.613.735	5.796.377	4.850.255	16.260.367
TOTALES:		19.646.489	15.648.999	19.082.092	54.377.580

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am

Cuadro 6. Pago horas extras cuarto trimestre vigencia 2024

VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE DE 2024					
Nómina	Grupo Concepto	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CONTRATOS OFICIALES FIJO	HORAS EXTRAS	5.005.104	3.198.794	1.386.580	9.590.478
TRABAJADORES OFICIALES PRODUCCION	HORAS EXTRAS	3.593.437	3.438.669	3.658.638	10.690.744
CONTRATOS OFICIALES FIJOS ADMON	HORAS EXTRAS	8.117.009	3.380.288	4.203.578	15.700.875
TRABAJADORES OFICIALES	HORAS EXTRAS	16.865.853	7.272.679	15.742.890	39.881.422
TOTALES:		33.581.403	17.290.430	24.991.686	75.863.519

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am

Cuadro 7. Resumen variación de horas extras 2022-2024 y 2023-2024

COMPARATIVO VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE 2022 VS 2024			
AÑO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	\$ 46.892.258	\$ 52.655.785	\$ 58.365.133
2024	\$ 33.581.403	\$ 17.290.430	\$ 24.991.686
Total Variación	\$ 13.310.855	\$ 35.365.355	\$ 33.373.447

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am

COMPARATIVO VALOR TIEMPO EXTRA CUARTO TRIMESTRE 2023 VS 2024			
AÑO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2023	\$ 19.646.489	\$ 15.648.999	\$ 19.082.092
2024	\$ 33.581.403	\$ 17.290.430	\$ 24.991.686
Total Variación	-\$ 13.934.914	-\$ 1.641.431	-\$ 5.909.594

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am

Teniendo en cuenta, los cuadros anteriores en el cuarto trimestre del comparativo 2022 vs 2024 se evidencia hay una disminución trimestral en el pago por concepto de horas extras equivalente al 40%, y que comparando el cuarto trimestre 2024 con la vigencia anterior 2023, se puede evidenciar que se genera un incremento en el 2024 en comparación al 2023 equivalente al 41%.

Cuadro 8. Nómina de trabajadores cuarto trimestre (Octubre a Diciembre) 2024-2023-2022

CUARTO TRIMESTRE 2022-2023-2024						
NOMINA DE TRABAJADORES	No. 2024	Vigencia 2024	No. 2023	Vigencia 2023	No. 2022	Vigencia 2022
Empleados Públicos	14	\$ 422.476.959	14	\$ 310.047.390	14	\$ 265.815.841
Trabajadores oficiales Administr.	41	\$ 516.378.840	42	\$ 448.578.296	39	\$ 379.609.441
Aprendices	7	\$ 13.379.166	8	\$ 18.347.333	8	\$ 15.783.333
Trabajadores oficiales producción	18	\$ 239.220.186	18	\$ 192.287.362	18	\$ 148.404.700
Contratos termino fijo	84	\$ 512.489.512	93	\$ 480.095.718	88	\$ 372.479.794
Contrato de Prestación de Servicios	16	\$ 281.650.001	8	\$ 179.800.000	12	\$ 199.467.423
TOTALES:	180	\$1.985.594.664	183	\$1.630.356.099	179	\$1.381.560.532

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am y División Jurídica Correo electrónico lunes 13 enero 2025 a las 3:10 pm.

Se puede observar que entre el cuarto trimestre de los años 2024, 2023 y 2022 los empleados públicos se mantienen en 14, los trabajadores oficiales sindicalizados administrativos aumentan desde el cuarto trimestre vigencia 2023 en 3 trabajadores oficiales y disminuye en 1 persona en el 2024, en los trabajadores oficiales sindicalizados de producción entre el cuarto trimestre 2022-2023 y 2023-2024 se mantiene en 18 personas.

En los contratos a término fijo entre el cuarto trimestre 2022-2023 se observa un aumento de 5 trabajadores y entre el último trimestre 2023-2024 se revela una disminución en 9 trabajadores por cumplimiento de plazo contractual. En los contratos de prestación de servicios entre el último trimestre 2022-2023 se evidencia una disminución de 4 contratistas, y un aumento de 8 contratos en el último trimestre 2023-2024.

La oficina de control interno recomienda realizar un estudio de cargas laborales del trabajo, en aras de apalancar el incremento en la contratación, más cuando son trabajadores oficiales sindicalizados, ya que la convención implica un costo más alto para la factoría, se denota que los últimos trabajadores ingresaron sin este estudio que soporte.

Además, se recomienda evaluar la efectividad de la contratación externa a través de contratistas, con el fin de determinar si esta modalidad es la más adecuada para las necesidades de la Factoría.

PENSIONADOS.

Cuadro 9. Nomina pensionados Año 2024.

CUARTO TRIMESTRE 2024	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial de Pensiones	11	\$ 15.554.427	\$ 46.663.283
Excedentes Colpensiones	73	\$ 97.728.706	\$ 293.186.119
A cargo de la I.L.C.	2	\$ 7.738.676	\$ 23.216.028
TOTALES:	86	\$ 121.021.809	\$ 363.065.430

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am



Cuadro 10. Nomina pensionados Año 2023.

CUARTO TRIMESTRE 2023	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 15.080.471	\$ 45.241.412
Excedentes Colpensiones	74	\$ 90.600.917	\$ 271.802.752
A cargo de I.L.C.	2	\$ 7.081.512	\$ 21.244.536
TOTALES:	88	\$ 112.762.900	\$ 338.288.700

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am

Cuadro 11. Nomina pensionados Año 2022.

CUARTO TRIMESTRE 2022	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 13.331.399	\$ 39.994.196
Excedentes Colpensiones	77	\$ 83.288.973	\$ 249.866.919
A cargo de I.L.C.	2	\$ 6.260.179	\$ 18.780.536
TOTALES:	91	\$ 102.880.550	\$ 308.641.651

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico viernes 10 de enero 2025 a las 08:19 am

A corte 31 de diciembre cuarto trimestre del año 2024, la Industria licorera del Cauca ejecuto por concepto de pensiones el valor de \$ 363.065.430 frente al cuarto trimestre 2022 por valor de \$ 308.641.651 donde aumenta en el 15%, y en comparación con el cuarto trimestre 2023 incrementa en el 7% ya que en cuarto trimestre 2023 se ejecutó \$ 338.288.700 y en el 2024 \$ 363.065.430. De esta manera, se analiza que la nómina de pensionados cada año se incrementa en pesos, aunque disminuya la cantidad de pensionados.

Esta oficina recomienda que la Sección de Talento Humano haga un estudio de proyección de pensionados a (ejemplo) 5 años, 10 años... porque a futuro esto podría ser una carga financiera y administrativa que puede representar costos altos para la factoría, ya que, en la factoría actualmente, diez (10) trabajadores oficiales clasificados en las categorías III, VII, IX y X, así como un (1) empleado público de libre nombramiento y remoción, cumplen con dichos requisitos de jubilación para el año 2025.

Cuadro 12. Gastos por servicios públicos cuarto trimestre 2024-2023-2022

SERVICIOS PUBLICOS	2024	2023	VARIACION	%
Servicios de Acceso a Internet de Banda	\$ 29.999.999,60	\$ 24.457.765,00	\$ 5.542.234,60	18%
Otros Servicios de Telecomunicaciones A	\$ 31.868.370,95	\$ 42.616.803,08	-\$ 10.748.432,13	-34%
Servicios de Distribución de Electricidad	\$ 187.959.249,00	\$ 202.003.750,00	-\$ 14.044.501,00	-7%
Servicios de Distribución de Gas Por Tub	\$ 4.335.600,00	\$ 5.017.730,00	-\$ 682.130,00	-16%
Servicios de Distribución de Agua Por Tu	\$ 242.815.370,00	\$ 199.979.510,00	\$ 42.835.860,00	18%
TOTAL	\$ 496.978.589,55	\$ 474.075.558,08	\$ 22.903.031,47	5%

Fuente: Ejecuciones presupuestales-División Financiera 2024-2023 Corte 31 de diciembre.

SERVICIOS PUBLICOS	2024	2022	VARIACION	%
Servicios de Acceso a Internet de Banda	\$ 29.999.999,60	\$ 19.348.229,00	\$ 10.651.770,60	36%
Otros Servicios de Telecomunicaciones A	\$ 31.868.370,95	\$ 23.569.955,06	\$ 8.298.415,89	26%
Servicios de Distribución de Electricidad	\$ 187.959.249,00	\$ 203.099.020,00	-\$ 15.139.771,00	-8%
Servicios de Distribución de Gas Por Tub	\$ 4.335.600,00	\$ 3.406.710,00	\$ 928.890,00	21%
Servicios de Distribución de Agua Por Tu	\$ 242.815.370,00	\$ 94.286.990,00	\$ 148.528.380,00	61%
TOTAL	\$ 496.978.589,55	\$ 343.710.904,06	\$ 153.267.685,49	31%

Fuente: Ejecuciones presupuestales-División Financiera 2024-2022 Corte 31 de diciembre.



En este componente de gastos por servicios públicos se puede analizar que entre el cuarto trimestre 2024-2023 con corte a 31 de diciembre existe un incremento del 5%, ya que aumentan los ítems de Servicios de Acceso a Internet de Banda en 18% posiblemente por reajustes tarifarios y el rubro de Servicios de Distribución de Agua en un 18% por las diferentes obras en proceso de la factoría, sin embargo en los otros rubros sujetos a servicios públicos se puede resaltar una disminución en telecomunicaciones del 34%, electricidad 7%, servicios de gas 16% mostrando un mayor control y ahorro en el consumo. De igual manera, se recomienda continuar y buscar estrategias de seguimiento y control a este componente de servicios en austeridad en el gasto estableciendo políticas de ahorro entre los funcionarios en aras de bajar el consumo.

Importante tener en cuenta, la directiva presidencial No.01 del 01 de abril de 2024 que tiene como asunto principal **“BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA”** “Con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, a través de la presente Directiva se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado. No obstante lo anterior, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación.”

Cuadro 13. Comparativo de ventas en botella 750ml 2024 - 2023- 2022

No. BOTELLAS 750 ML VENDIDAS CORTE 31 DICIEMBRE 2024 VS 2023			
2024	2023	VARIACION	%
3.203.464	3.896.831	-579.233	-37%

Fuente: Apoteosys y certificación ventas División Financiera e informes de control interno

No. BOTELLAS 750 ML VENDIDAS CORTE 31 DICIEMBRE 2024 VS 2022			
2024	2022	VARIACION	%
3.203.464	3.972.033	-1.036.484	-67%

Fuente: Apoteosys y certificación ventas División Financiera e informes de control interno

Hay que tener en cuenta que las metas año a año van teniendo una variación por ventas, para la vigencia 2022 era 3.800.000 botellas, para la vigencia 2023 4.500.000 botellas y para la vigencia 2024 4.000.000 y de acuerdo a esta cifra se aprueba presupuesto de ingresos y gastos por la junta directiva.

De acuerdo, al comparativo con corte a 31 de diciembre 2024-2023 se observa que hay una variación del -37% referente a la disminución de unidades vendidas equivalente en el 2024 que equivale a 579.233 botellas 750 ml y que si lo comparamos con ultimo trimestre de la vigencia 2022 la variación aumenta el porcentaje a -67% equivalente a 1.036.484 unidades que no se lograron vender, esto quiere decir, que la factoría tiene un déficit presupuestal, ya que en vez de tener en los primeros trimestres incremento en ingresos por ventas tiene más ejecución de gastos, aunque algunos rubros están más controlados y han disminuido como lo deja ver este mismo informe de Austeridad en el Gasto Publico.

Por otra parte, es importante analizar que la empresa tiene como practica en su principio de planeación realizar toda la compra de materia prima, lo que conlleva a aumentar los gastos los primeros meses de la vigencia, asegurando la materia prima para dar cumplimiento a la meta de producción que para esta vigencia 2024 fue 4.200.000 botellas 750 cc; y que a pesar de

que las ventas se denotaron bajas esta vigencia 2024. La factoría cuenta con ofertas mercantiles firmadas con varios de los distribuidores de nuestro departamento, tal como reposan los documentos en el proceso comercial y publicados en la página web de la entidad, los cuales se tenía una meta de ventas trimestralmente, incumpléndola para el tercer trimestre 2024, realizando renegociaciones de metas de compras individuales con cada distribuidor que se cumplen al finalizar la vigencia y complementándolas con unas compras adicionales. Sin embargo, se recomienda realizar proyecciones hasta donde se puede bonificar para no dañar el mercado para la vigencia siguiente, si se baja la meta de ventas, también se debe proporcionar bajar la bonificación.

Otro punto a analizar es que parte de la bonificación de las ofertas mercantiles de la vigencia 2023 se cancelaron en el segundo trimestre de la vigencia 2024, lo que aumenta el gasto en el grupo de gastos de operación comercial.

Es importante y se recomienda al área financiera estar vigilante y darle un equilibrio a los rubros presupuestales de gastos de acuerdo a los ingresos, e ir haciendo un balance para no llegar a desequilibrar la ecuación de ingresos y gastos y coadyuvar al equipo directivo en su toma de decisiones basados en lecturas financieras.

Cuadro 14. Presupuesto inicial aprobado para las vigencias corte 31 de diciembre 2022 2023-2024.

CORTE 31 DE DICIEMBRE		
VIGENCIAS	INGRESOS	GASTOS
2022	\$ 96.550.336.254	\$ 96.550.336.254
2023	\$ 100.278.113.500	\$ 100.278.113.500
2024	\$ 101.193.552.637	\$ 101.193.552.637

Fuentes: Ejecuciones presupuestales División financiera e informes de control interno de vigencias 2022_2023_2024

Mediante Acuerdo 006 de 28 de diciembre de 2023, la Junta directiva en cabeza del Señor Gobernador aprueba el presupuesto para el periodo 01 enero al 31 de diciembre vigencia 2024, el cual se adopta por la Factoría mediante resolución 0001 del 02 de enero 2024 "Por el cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre 2024", por valor de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$102.575.523.969).**

En el transcurso de la vigencia 2024 se realizaron modificaciones al presupuesto de la siguiente manera:

Cuadro N°15. Primera modificación-TRASLADO ENTRE MISMO GRUPO

Fuente: Acuerdo 003 del 24 de mayo de 2024 Resolución 0475 de 24 de julio de 2024		
CONTRACREDITAR		
Código	Nombre	Valor
2	Gastos	\$ 269.982.000
2.1.	Funcionamiento	\$ 269.982.000
2.1.8.	Gastos por tributos, tasas y contribución	\$ 269.982.000
2.1.8.01	Impuestos	\$ 269.982.000
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$ 269.982.000
ACREDITAR		



Código	Nombre	Valor
2	Gastos	\$ 269.982.000
2.1.	Funcionamiento	\$ 269.982.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 269.982.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 269.982.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 269.982.000
2.1.2.02.02.005.54121	Servicios generales de Construcción de Edificaciones	\$ 269.982.000
Nota: Por estar en el mismo grupo no debió hacerse a través de Junta Directiva		

Cuadro N°16. Segunda Modificación-REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO

Fuente: Acuerdo 07 del 28 de septiembre de 2024 Resolución 0737 de 25 de noviembre de 2024		
CONTRACREDITAR		
Código	Nombre	Valor
2	Ingresos Corrientes	\$ 2.289.037.515
2.1.	Ingresos	\$ 2.289.037.515
	Disponibilidad Inicial	\$ 2.289.037.515
ACREDITAR		
Código	Nombre	Valor
2	Gastos	\$ 2.289.037.515
2.3.	Inversiones	\$ 2.289.037.515
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.289.037.515
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 2.289.037.515
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 2.289.037.515
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 2.289.037.515
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a vivienda	\$ 2.289.037.515
2.3.2.01.01.001.02.02	Servicios generales de Construcción Civil	\$ 2.289.037.515

Cuadro N°17. Tercera modificación-ADICIÓN AL PPTO GASTOS

Fuente: Acuerdo 009 del 30 de diciembre de 2024 Resolución 0811 de 31 de diciembre de 2024		
CONTRACREDITAR		
Código	Nombre	Valor
1	Ingresos	\$ 907.066.183
1.2	Recursos de Capital	\$ 907.066.183
1.2.0.5	Rendimientos Financieros	\$ 907.066.183
ACREDITAR		
Código	Nombre	Valor
2.1.	Funcionamiento	\$ 866.479.050
2.1.1.	Gastos de Personal	\$ 695.127.347
2.1.3.	Transferencias Corrientes	\$ 10.000.000
2.1.7	Disminución de pasivo	\$ 161.351.704
2.4.	Gastos de Operación Comercial	\$ 40.587.133
2.4.1.	Gastos de Personal	\$ 40.587.133

De esta manera, y efectuados los cambios aprobados por la Junta directiva en cabeza del señor Gobernador el presupuesto para el periodo 01 enero al 31 de diciembre vigencia 2024, el cual se adopta por la Factoría pasa de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$102.575.523.969)** a **CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$101.193.552.637)**. Esto nos muestra, una reducción general del presupuesto de la vigencia 2024 en un valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.381.971.332)**.





1903

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE A 31 DICIEMBRE 2024			
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	TOTAL DE RECAUDO	% DE RECAUDO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
Bancos	\$ 31.822.486.454	\$ 0	0,00%
Inversiones Temporales	\$ 0	\$ 0	0,00%
SUBTOTAL #1	\$ 31.822.486.454	\$ 0	
INGRESOS CORRIENTES			
Aguardiente	\$ 67.464.000.000	\$49.997.476.294,57	74,11%
Ginebra	\$ 0	\$ 0	0,00%
Mistelas y Cremas	\$ 0	\$ 0	0,00%
Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	\$ 0	\$ 0	0,00%
SUBTOTAL #2	\$ 67.464.000.000	\$ 49.997.476.294,57	
RECURSOS DE CAPITAL			
Rendimientos Financieros	\$ 1.907.066.183	\$ 2.374.501.229,04	124,51%
Indemnización de Seguros	\$ 0	\$ 0	0,00%
SUBTOTAL #3	\$ 1.907.066.183	\$ 2.374.501.229,04	
TOTAL #1 + #2 + #3	\$ 101.193.552.637	\$ 52.371.977.523,61	51,75%

OBSERVACION No.1: La oficina de control interno al revisar la información certificada por la sección de presupuesto identifica que en la ejecución presupuestal de ingresos el valor del recaudo reportado por aguardiente está en **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$49.997.476.294,57)** valor que no coincide con el ingreso real de ventas reportado por facturación y la sección de tesorería, equivalente a **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$49.997.383.382,20)**, generando una diferencia de **NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$92.912,37)**, esta diferencia se notificó por parte de la oficina de Control Interno a la División financiera el día viernes 21 de febrero de 2025 por medio de correo electrónico, solicitando revisión, justificación y conciliación de la diferencia, por tanto, se toma el valor de la certificación de ventas expedida y certificada por la División financiera el 14 de enero del presente año. (La División Financiera está en trámite ante el aplicativo contable para la autorización del cambio en ingresos).

Teniendo en cuenta la observación No.1 anterior, a 31 de diciembre 2024 el presupuesto total vigente fue por valor DE **CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$101.193.552.637)** y el recaudo total de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$52.371.884.611,24)**, con un indicador porcentual de **51.75%**, de cumplimiento en toda la vigencia 2024.

De esta manera, la ejecución presupuestal de ingresos certificada por la División financiera y la sección de presupuesto entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 el recaudo por ingresos fue por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESO CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$52.371.884.611,24)**. Dentro de los recaudos de ingresos corrientes (Aguardiente, ginebra, mistelas y cremas) se recaudó **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$49.997.383.382,20)**, correspondiente al **74.11%** del planteado a recaudar por venta de producto, lo que conduce al avance de cumplimiento de meta de ventas por unidad en toda la vigencia 2024 en un **80.02%** teniendo en cuenta, el acuerdo No.006 del 28 de diciembre de 2023 donde se determina que las unidades 750 ml a vender por la ILC es de \$4.000.000. Por otra parte, el rubro de ingresos de recursos de capital (Rendimientos financieros) para la vigencia 2024, evidencia un recaudo de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.374.501.229,04)**, correspondiente al **124,51%** del presupuesto inicial del rubro de inversión, este rendimiento se debe a que en Bancos existe aproximadamente un valor de \$24 mil millones de pesos MCTE, correspondiente al proyecto de traslado de planta al parque Industrial, que permiten que se genere este recaudo tan importante, debido al correcto manejo en inversiones por parte de Tesorería.

Cuadro No.19: Comparativo Ejecución de Egresos corte 31 de diciembre 2024-2023-2022

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024				
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 31/12/2024	EJECUTADO 31/12/2024	% DE EJECUCION	GIRADO 31/12/2024
Gasto de funcionamiento	\$ 39.034.875.862,00	\$ 32.297.872.801,16	82,74%	\$ 24.415.942.072,99
Gasto de inversión	\$ 22.231.653.722,00	\$ 205.398.910,00	0,92%	\$ 198.592.593,00
Gasto de operación comercial	\$ 39.927.023.053,00	\$ 34.143.987.450,21	85,52%	\$ 24.053.983.106,93
TOTAL	\$ 101.193.552.637,00	\$ 66.647.259.161,37		\$ 48.668.517.772,92

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos acumulado 31 de diciembre 2024 División Financiera-Presupuesto

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023				
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 31/12/2023	EJECUTADO 31/12/2023	% DE EJECUCION	GIRADO 31/12/2023
Gasto de funcionamiento	\$ 39.494.431.998,41	\$ 37.047.892.964,91	93,81%	\$ 20.169.870.538,88
Gasto de inversión	\$ 23.591.309.859,00	\$ 1.739.859.950,32	7,38%	\$ 1.022.538.923,00
Gasto de operación comercial	\$ 37.192.371.642,59	\$ 34.400.380.304,88	92,49%	\$ 27.326.882.676,17
TOTAL	\$ 100.278.113.500,00	\$ 73.188.133.220,11		\$ 48.519.292.138,05

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos acumulado 31 de diciembre 2024 División Financiera-Presupuesto

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2022				
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 31/12/2022	EJECUTADO 31/12/2022	% DE EJECUCION	GIRADO 31/12/2022
Gasto de funcionamiento	\$ 62.327.615.045,00	\$ 51.866.975.320,35	83,22%	\$ 43.587.672.312,21
Gasto de inversión	\$ 34.222.721.209,00	\$ 2.310.200.660,38	0,00%	\$ 1.316.869.309,00
TOTAL	\$ 96.550.336.254,00	\$ 54.177.175.980,73		\$ 44.904.541.621,21

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos acumulado 31 de diciembre 2024 División Financiera-Presupuesto

Teniendo en cuenta, la información comparativa de la ejecución presupuestal de gastos a corte 31 de diciembre de estos últimos tres años podemos analizar que: según el presupuesto de gastos aprobado para esta vigencia por valor de **CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES**



0190

En este momento, es de gran importancia generar estrategias de oportunidad para fomentar la competitividad y garantizar los derechos de los consumidores tras la decisión de la Corte Constitucional de Colombia el pasado martes 04 de febrero de 2025 donde abrió el mercado del aguardiente a la libre competencia, lo que permite que se pueda vender en todo el país, pues esta decisión implica que los departamentos puedan recibir aguardientes de otras regiones sin restricciones y que las empresas más eficientes y con mejores productos tendrán una ventaja a largo plazo.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en el marco del proceso de apoyo a la mejora continua, incluye en el informe trimestral de austeridad en el gasto corte 31 de diciembre de 2024, recomendaciones a la alta dirección en procura que los recursos económicos y presupuestales de la entidad puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y transparente. En razón a ello, se recomienda a la administración:

- Se recomienda ajustar el presupuesto y llevarlo a Junta Directiva cuanto antes, en aras de que los rubros se ejecuten como están y requieran de ser ajustados porque existen rubros que son de cumplimiento normativo que al momento de realizar cierre sufrieron incrementos y en este momento se encuentran sin suficiente soporte para darle cumplimiento de pagos de acuerdo a la norma.
- Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
- Es relevante implementar la tendencia de ahorro presentada en los rubros de horas extras generando mecanismos de control y una buena planeación para asegurar el cumplimiento de las metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios de la Industria Licorera del Cauca.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Se recomienda que la división financiera en primera línea de defensa, realice seguimiento mensualmente, a las ejecuciones presupuestales, con el objetivo de verificar que los rubros ejecutados hayan sido debidamente planeados y que no se sobrepase a lo presupuestado de la vigencia en los diferentes procesos.
- La administración de la factoría no ha demostrado una planificación contractual adecuada, y el supervisor y la división de planeación no han realizado un seguimiento efectivo en sus respectivas líneas de defensa. Por lo tanto, es fundamental que los seguimientos de la ejecución presupuestal no se limiten a informes de auditoría y reuniones de comité. El equipo de gerencia debe tomar medidas de autogestión para prevenir riesgos jurídicos y fiscales.
- Una vez se agoten los rubros presupuestales se deberá realizar un análisis por parte del área financiera, si los traslados que se realizaran entre rubros del mismo grupo afectan al final del ejercicio la utilidad, ya que los gastos están contemplados según porcentajes a la producción y varía en cada una de las vigencias.
- Para evaluar la eficiencia en la asignación de recursos y su alineación con la estrategia empresarial, es crucial analizar la distribución del gasto entre las divisiones, comparando el gasto de cada división con sus resultados y determinando si se está obteniendo el máximo valor por el dinero invertido.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales de los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, proyectar programa de racionamiento previniendo lo que la factoría podría enfrentarse por el fenómeno actual, y que esto puede afectar la capacidad de producción, afectando las ventas y cumplimiento a las ofertas mercantiles.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta, se debe retomar capacitaciones a los

0190-01



2019-01-01

- nuevos jefes y personal en el manejo de sevenet y cumplimiento de circuitos. Existen varios cierres de circuitos por parte del Sistema de Gestión de la Calidad que aún no se han cerrado en verificación con cada uno de los líderes de proceso, según el caso.
- Se recomienda a la oficina de talento humano llevar un control de segunda línea de defensa, con relación a la jornada laboral del área de Producción, Control de Calidad, de acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto 1042 Artículos 33 al 42. Decreto 660 del 2022.
 - Se recomienda realizar un estudio de cargas y competencias, contar con la verificación del rubro presupuestal y así lograr una ampliación en la planta a término fijo o indefinido, más cuando los términos indefinidos gozan de las cláusulas convenciones que se suben los costos de contratación.
 - Se sugiere desarrollar un plan de gestión del talento humano que incluya estrategias para la atracción, retención y desarrollo de los empleados, así como para la gestión de las vacantes y la planificación de la fuerza laboral.
 - Además, se recomienda evaluar la efectividad de la contratación externa a través de contratistas, con el fin de determinar si esta modalidad es la más adecuada para las necesidades de la Factoría.
 - La factoría debe realizar una evaluación exhaustiva del tamaño de sus divisiones operativas y administrativas para determinar si la distribución del personal es proporcional a la importancia y el tamaño de cada división. Se ha observado una concentración excesiva de personal en algunas divisiones, lo que sugiere la necesidad de un análisis y una posible reestructuración.
 - Es importante subsanar la necesidad de un manual de funciones para la factoría teniendo en cuenta que es una herramienta esencial para la eficiencia y productividad de una empresa, describe de forma clara y detallada las funciones, responsabilidades y procesos que cada miembro del equipo debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la organización.
 - La oficina de Control Interno recomienda que se siga moderando la autorización del pago de horas extras por parte de cada uno de los jefes inmediatos, que se realice una mejor planeación de las actividades dentro de la jornada laboral excepto los funcionarios que cubren eventos los fines de semana en el área de comercialización.
 - Se recomienda establecer un procedimiento y/o plan de contingencia, que permita al Ordenador del Gasto conocer con anterioridad, la programación y la debida justificación de la necesidad del servicio para el pago del tiempo extra, que incluya por parte del colaborador informe de actividades, evidencia fotografía, con visto bueno del supervisor o jefe inmediato.
 - Es importante que el equipo directivo realice constantemente reuniones donde se haga un análisis de las cifras presupuestales, el análisis del mercado, variables internas y externas que conlleven a la correcta toma de decisiones para terminar con un buen año fiscal y un cumplimiento a la meta de ventas.
 - Se recomienda validar la producción al inicio de vigencias para lograr que al final de la vigencia se proporcione un equilibrio presupuestal, que le permita a la entidad realizar relativamente los gastos de inversión de acuerdo con la normatividad vigente que la rige.
 - Se requiere estrategias efectivas en el impulso de ventas con el objetivo de alcanzar la meta de ventas que se establece de manera anual, obteniendo mayores ingresos para la ILC.
 - La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en cada trimestre del

18





2025, a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.

- Esta oficina recomienda que la Sección de Talento Humano se haga un estudio de proyección de pensionados a (ejemplo) 5 años, 10 años... porque a futuro esto podría ser una carga financiera y administrativa que puede representar costos altos para la factoría.
- La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

El presente informe se publica en la página web de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ

Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Mónica V. Martínez A. Profesional C.I. *[initials]*
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enriquez JCI
Archivar: CI 1.2.36-36.12 Informes de Gestión

20190311



[Handwritten signature]